

RESOLUCION N°92.1.2.1.

1864

18

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CONSTRUCTORA VELEZ CALDERON COVELCAL CIA. LTDA.":

QUE el doctor Marcelo Sarzosa S. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito signado con el N° 4724-CQ de 12 de noviembre de 1992;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N°SC.IIC.CAL.92.546 de 29 de octubre de 1992, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°92.1.2.1.-790 de 26 de noviembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADN.92408 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CONSTRUCTORA VELEZ CALDERON COVELCAL CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de s/.17'252.000, dividido en 17.252 participaciones de s/.1.000 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente

-2-

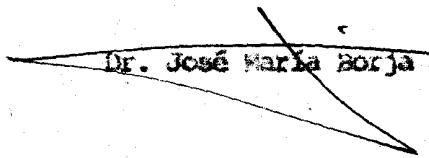
"CONSTRUCTORA VELEZ CALDERON COVELCAL CIA. LTDA."

Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

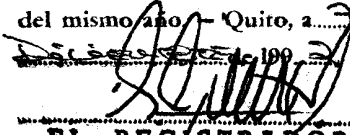
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 NOV 1992


Dr. José María Borja Callejas.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2405 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 27 de Noviembre de 1992.


EL REGISTRADOR

Dr. Gustavo García

